



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENCIA MESA DE EDAD:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D^a M^a Fabiola Cebrián Pérez

CONCEJALES ELECTOS:

D. Ignacio Aceña Alcázar
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Carlos Blázquez Rodríguez
D^a Rocío Cámara Pellón
D^a Cristina Gema Carrasco Granados
D^a M^a Lorena Colmenarejo Argumániz
D^a Belén Colmenarejo Collado
D^a Nuria Díez De Las Heras
D. Jorge Domínguez Jiménez
D. Jesús Fernández Fuillerat
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a Estefanía García Camiño
D. Hernán Víctor Gil Musso
D. Carlos Gómez Colmenarejo
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a M^a Susana Jiménez Aibar
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Alfredo Martín García
D. Óscar José Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Victoria De La Morena Jurdado
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Azucena De Prada Centeno
D^a M^a Begoña Sanz Chaves

Intervención Municipal:

D. Carlos Jaramillo Martín.

Secretaría General:

D. Francisco Javier Coque Díez

En el Auditorio Municipal, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales Electos reseñados anteriormente, con objeto de celebrar la sesión en la que se debe constituir la Corporación Municipal y elegir Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Cerciorado el Secretario que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.
COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.
DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL
CARGO

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.
COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

El Secretario toma la palabra para explicar brevemente el desarrollo de la sesión. Informando lo siguiente:

- El Ayuntamiento se constituye en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.
- Se ha convocado a todas las personas a los que la Junta Electoral de Zona a expedido credencial de Concejál
- Se ha formado expediente donde obra: Acta de proclamación y credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, Declaraciones de bienes y actividades diligenciadas por Secretaría, Acta de arqueo y justificantes de las existencias en metálico depositadas en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, Índice del libro inventario de bienes.
- Para la válida constitución de la corporación se precisa que concurra al menos la mayoría absoluta de los concejales electos, en el presente caso la mayoría absoluta se fija en trece concejales.
- La sesión es presidida por la Mesa de edad compuesta por los concejales electos de mayor y menor edad.

En cumplimiento de lo expuesto, los concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, según se desprende del acta de proclamación y credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, doña Paloma Maroñas Aveleiras como concejal electo de mayor edad y doña María Fabiola Cebrián Pérez, como concejal electo de menor edad, proceden a tomar posesión de su cargo de concejales del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de acuerdo a la siguiente formula.

"Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con lealtad al Rey,



Colmenar Viejo

y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Hecha la toma de posesión, queda constituida la Mesa de Edad que presidirá la sesión plenaria, en la figura del concejal de mayor edad, la cual recibe la documentación del expediente del pleno.

(Marca de tiempo: 0h:01’ a 0h:05’).

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Comprobada la identidad de los concejales electos presentes con base a las credenciales recibidas, así como la efectiva presentación de las Declaraciones de bienes y actividades en el Registro de intereses.

La Mesa de Edad solicita a los concejales electos procedan a tomar posesión de su cargo, para lo cual cada uno de ellos, por orden creciente según el número de votos obtenido y posición en las listas, formula juramento o promesa con arreglo a la siguiente formula:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

D^a Estefanía García Camiño
D^a Azucena De Prada Centeno
D Hernán Víctor Gil Musso
D^a M^a Victoria De La Morena Jurdado
D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a Nuria Díez De Las Heras
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a M^a Susana Jiménez Aibar
D^a Cristina Gema Carrasco Granados
D. Jorge González Díaz-Caneja
M^a Begoña Sanz Chaves
D. Óscar José Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Lorena Colmenarejo Argumánez
D. Ignacio Aceña Alcázar



Colmenar Viejo

D. Alfredo Martín García
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Jesús Fernández Fuillerat
D. Felipe Mansilla Nogales
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Belén Colmenarejo Collado
D. Carlos Blázquez Rodríguez

Se hace entrega a todos los concejales de una medalla conmemorativa del cargo recién adquirido.

(Marca de tiempo: 0h:05' a 0h:24').

Una vez que han tomado posesión de su cargo los Concejales presentes, la Mesa de Edad declara formalmente constituida la Corporación al concurrir, al menos, la mayoría absoluta de los Concejales.

PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

Con permiso de la presidencia el Secretario toma la palabra para exponer:

- Pueden proponer su candidatura al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan las listas que han obtenido alguna representación.
- Si algún candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos, en el presente caso trece votos, el candidato es proclamado Alcalde.
- Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares.
- La votación se efectuará de forma ordinaria y por orden creciente según el número de votos obtenido.

En cumplimiento a lo expuesto por el Secretario, la Mesa de Edad pregunta a los concejales que encabezan las listas que han obtenido alguna representación, si desean presentar su candidatura a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, cediéndoles el uso de la palabra.



Colmenar Viejo

D^a. AZUCENA DE PRADA CENTENO, por MÁS MADRID- VERDES EQUO COLMENAR VIEJO.

(Marca de tiempo: 0h:26' a 0h:30').

D. CARLOS GÓMEZ COLMENAREJO, por GANEMOS COLMENAR (IZQUIERDA UNIDA, PODEMOS, ALIANZA VERDE).

(Marca de tiempo: 0h:31' a 0h:37').

D^a. MARÍA SUSANA JIMÉNEZ AIBAR, por VOX.

(Marca de tiempo: 0h:37' a 0h:42').

D^a. PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS, por el Partido Socialista Obrero Español.

(Marca de tiempo: 0h:42' a 0h:46').

D. CARLOS BLÁQUEZ RODRÍGUEZ, por Partido Popular.

(Marca de tiempo: 0h:47' a 0h:53').

A continuación, se procede a la elección de Alcalde mediante votación ordinaria a mano alzada, de entre los concejales que encabezan las listas que han obtenido alguna representación que acaban de presentar su candidatura, arrojando el siguiente resultando:

D^a. AZUCENA DE PRADA CENTENO, DOS VOTOS

D. CARLOS GÓMEZ COLMENAREJO, TRES VOTOS

D^a. PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS, CINCO VOTOS

D. CARLOS BLÁQUEZ RODRÍGUEZ, QUINCE VOTOS

A la vista de los resultados y como consecuencia de la obtención de la mayoría absoluta de los votos de los miembros legalmente establecidos de la corporación, la Presidenta de la Mesa de Edad proclama Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a D. Carlos Blázquez Rodríguez, (Partido Popular), el cual procede a tomar posesión de su cargo de acuerdo a la siguiente formula:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Seguidamente la Mesa de Edad, hace entrega al Alcalde de los distintivos del cargo, bastón de mando y medalla.



Colmenar Viejo

D. Carlos Blázquez Rodríguez asume la presidencia de la sesión y toma la palabra para dirigir unas palabras a los asistentes.

(Marca de tiempo: 0h:25' a 1h:02').

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las doce horas y tres minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de julio de 2023, acuerdo N° 23/23, con el Visto Bueno del presidente de la sesión